



Notario Santiago Pablo Alberto González Caamaño

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES GENERALES CRECE MUJER 2020 BANCO DEL ESTADO DE CHILE otorgado el 28 de Septiembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 4925 - 2020.-

Santiago, 29 de Septiembre de 2020.-



N° Certificado: 123456816383.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456816383.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F142-123456816383.-

FOUAD FARAH SALAZAR

Digitally signed by FOUAD FARAH SALAZAR
Date: 2020.09.29 17:14:13 -03:00

Reason: Notario Público Pablo Alberto González Caamaño
Location: Santiago - Chile

E
4925/20 Sept

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO
NOTARIO PUBLICO
Teatinos 333 - Entrepiso
Fonos: 226726061 - 226726071 - 228963740
Santiago Centro



SAR.- REPERTORIO N° 4.925-2.020.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES GENERALES CRECE MUJER 2020

BANCO DEL ESTADO DE CHILE



EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiocho de Septiembre del año dos mil veinte, ante mí, **FOUAD ANDRES FARAH SALAZAR**, abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Novena Notaría de Santiago, don **PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO**, según Decreto Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del mes de Septiembre del año en curso, con oficio en esta ciudad, calle Teatinos número trescientos treinta y tres, entrepiso, comparece don **JAIME ANTONIO NUÑEZ PEREZ**, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número diecisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil ochenta y dos guión siete, de este domicilio, mayor de edad, a quien conozco y expone: Que a solicitud del Banco del Estado de Chile, procede a protocolizar: **BASES GENERALES CRECE MUJER 2020**, del **BANCO DEL ESTADO DE**



SAR-202013970



Cert N° 123456816383
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

CHILE, que consta de tres hojas tamaño oficio, todas impresas por ambas carillas. Dicho documento queda protocolizado al final del presente Registro bajo el número **doscientos trece**. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se deja testimonio que la presente escritura figura anotada en el Repertorio con el número **cuatro mil novecientos veinticinco guión dos mil veinte**. Se da copia. Doy Fe. *

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



OT: 13.970.-



Cert. N° 123456816383
Verifique validez en
<http://www.fogjas.cl>

| |
|----------------------------------------------|
|28..... de09..... de20..... |
| PROTOCOLIZADO N°213..... |
| Repertorio N°4425..... |
| N° HojasTRES..... |

BASES GENERALES

Premio CreceMujer 2020
BancoEstado

SEPTIEMBRE 2020



Cert N° 123456816383
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

I. ANTECEDENTES GENERALES

Banco del Estado de Chile, en adelante el “Banco” o “BancoEstado”, organiza un concurso denominado “Premio CreceMujer BancoEstado”, consistente en la premiación de emprendedoras destacadas en sus actividades; de acuerdo a los puntos siguientes.

II. OBJETIVO

El objetivo es reforzar el apoyo y compromiso de BancoEstado con el país, reconociendo a **EMPREDEDORAS** resilientes, que pese a las dificultades de este tiempo, han seguido adelante, mostrando esfuerzo y empuje para levantarse y continuar con sus sueños y emprendimientos, siendo con esto ejemplos de inspiración para su familia, comunidad y el país

Sabemos que el empoderamiento femenino y su aporte al ecosistema del emprendimiento y la economía de nuestro país son vitales. Por ello, BancoEstado, a través de su programa CreceMujer, busca reconocer a aquellas **EMPREDEDORAS DESTACADAS**, capaces de responder a diferentes retos económicos, sociales y medioambientales, de brindar oportunidades de empleo para sus comunidades; y que además cuenten con productos o servicios de alta calidad.

III. CATEGORÍA Y REQUISITOS

EMPREDEDORA DESTACADA

Emprendedora que cuente con un emprendimiento con más de 6 meses de funcionamiento. Con esfuerzo, resiliencia y perseverancia ha logrado mantener su negocio frente a las distintas contingencias que se le han presentado. Requiere apoyo para que su negocio crezca.

Los requisitos para participar son:

- Mujeres mayores de 18 años.
- Nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile.
- Personas jurídicas o naturales.
- Clientes y no clientes emprendedoras de BancoEstado.

Requisitos del Negocio:

- El negocio debe estar en funcionamiento (con ventas), formal o informal.
- Con un plazo de al menos 6 meses de funcionamiento.
- Con venta anual menor a UF 25.000.

Criterios de selección:

- Emprendedoras afectadas por el estallido social y/o pandemia covid-19 o que se hayan reinventado a causa de ambas contingencias.
- Productos o servicios de alta calidad.
- Impacto social y/o medioambiental.
- Calidad de servicio.
- Uso de redes sociales (RRSS) y redes de apoyo.

Se reconocerá a una mujer del primer al tercer lugar respectivamente. En caso de ser ganadora una persona jurídica se entenderá que el reconocimiento es a la empresa representada por su socia principal (mujer), obteniendo:

- **1 primer lugar a nivel nacional.**
- **1 segundo lugar a nivel nacional.**

- 1 tercer lugar a nivel nacional.

EMPRENDEDORES REGIONALES

Premio a la emprendedora más destacada, por Subgerencia Regional. Para estas categorías aplican los mismos requisitos del punto *III. Categorías y Requisitos*

En total **23 Emprendedoras Regionales**, 1 por cada una de las **23 Subgerencias Regionales** de la **Banca Microempresas**:

1. **XV Región**
2. **I Región**
3. **II Región**
4. **III Región**
5. **IV Región**
6. **V Región Costa**
7. **V Región Cordillera**
8. **Región Metropolitana Norte**
9. **Región Metropolitana Sur**
10. **Región Metropolitana Centro**
11. **Región Metropolitana Oriente**
12. **Región Metropolitana Poniente**
13. **VI Región**
14. **VII Región**
15. **VIII Región Cordillera**
16. **Biobío Norte**
17. **Biobío Sur**
18. **IX Región Norte**
19. **IX Región Sur**
20. **XIV Región**
21. **X Región**
22. **XI Región**
23. **XII Región**

IV. EXCLUSIONES

No podrán participar en el concurso los empleados de BancoEstado, sus directivos y/o de sus Filiales y sociedades de apoyo al giro, ni cónyuges de éstos.

V. PROCESOS DE SELECCIÓN

Todas las postulaciones válidas serán rankeadas en función de los criterios de evaluación, a través de puntajes y ponderadores asignados a cada pregunta de la Ficha de Postulación, con lo que se generará un Ranking Nacional de Postulantes.

Los criterios, puntajes y ponderadores asignados a las preguntas, están desarrollados en un proceso automático que se aplicará a las postulaciones.





Cert N° 123456816383
Verifique validez en
<http://www.cejss.cl>

Se entenderá como postulaciones válidas a todos los formularios de postulación que estén con el 100% de los datos completos y que cumplan con los requisitos de postulación.

PRIMERA FASE - PROCESO REGIONAL

1. De acuerdo al ranking se preseleccionarán 3 postulantes por cada Subgerencia Regional. Estas serán enviadas a la Jefatura de la Subgerencia Regional respectiva.
2. Serán excluidas, todas aquellas participantes que presenten antecedentes comerciales desfavorables, en el sistema financiero, Infracciones previsionales, laborales y/o tributarias.
3. En cada Subgerencia Regional un jurado conformado por representantes de BancoEstado y representantes de la comunidad, mínimo 3 y máximo 5 miembros, evaluarán a las postulantes.
4. El jurado escogerá a **1 Ganadora Regional**.
5. Las Ganadoras Regionales recibirán \$1.000.000 cada una y además pasarán a la 2da Fase para optar a ganar el primer, segundo o tercer lugar a nivel nacional.

SEGUNDA FASE - VOTACIÓN POPULAR

1. Las 23 seleccionadas, una por cada subgerencia regional, deberán grabar un pitch de sus emprendimientos.
2. El video no debe superar los 60 segundos de duración y debe contener al menos la siguiente información:
 - Descripción del producto/servicio, qué resuelve y a quién está dirigido, deberá mostrar el producto/servicio que se postula
 - Dificultad que has tenido producto del estallido social y/o pandemia, y cómo lo has enfrentado
 - Características que posees como emprendedora que justifique por qué debes ganar este premio (por ejemplo: compromiso con el medio ambiente, experiencia en el rubro, rol social, resiliencia, entre otros)
3. Las seleccionadas tendrán visualización pública de sus videos, éstos se difundirán en el sitio **www.crecemujer.cl**, donde todas las personas que ingresen podrán votar por su iniciativa preferida, 1 voto por cada persona.
4. El Banco se reserva el derecho a descalificar a los postulantes cuyos videos no se comprendan claramente, sean ofensivos, contravengan la ley, la moral o las buenas costumbres y/o no guarden relación con el espíritu del concurso.
5. Las 3 emprendedoras más votadas, serán las finalistas que pasan a la fase final.

FASE FINAL - JURADO NACIONAL

En esta fase final, se establecerá un Jurado Nacional, que tendrá la misión de elegir a las ganadoras (1er, 2do y 3er lugar) entre las finalistas de la etapa anterior.

Este jurado estará compuesto por personalidades públicas y autoridades nacionales elegidas por el Banco.

VI. PREMIOS:

EMPRENDEDORAS REGIONALES

Las ganadoras regionales de cada Subgerencia Regional recibirán:

- \$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo.

CATEGORÍA EMPRENDEDORA DESTACADA

Las ganadoras recibirán como premio:

- **1er Lugar**, \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) más \$1.000.000 (un millón de pesos) correspondiente al premio de Emprendedora Regional, total \$5.000.000 (cinco millones de pesos) en efectivo.
- **2do Lugar**, \$2.000.000 (dos millones de pesos) más \$1.000.000 (un millón de pesos) correspondiente al premio de Emprendedora Regional, total \$3.000.000 (tres millones de pesos) en efectivo.
- **3er Lugar**, \$1.000.000 (un millón de pesos) más \$1.000.000 (un millón de pesos) correspondiente al premio de Emprendedora Regional, total \$2.000.000 (dos millones de pesos) en efectivo.

Las 3 finalistas deberán asistir a la ceremonia de premiación online, que se realizará durante el mes de diciembre. La participación a la ceremonia es de carácter obligatorio, pues durante su realización se dará a conocer **el primer, segundo y tercer lugar del Premio**.

El Banco se reserva el derecho a suspender momentánea o definitivamente la ceremonia de premiación, en caso que así lo estime conveniente; y de informar el resultado del Premio por otros medios.

VII. CANALES DE POSTULACION:

Las personas que deseen participar podrán postular en:

- www.bancoestado.cl
- Plataforma web Programa "CreceMujer", www.crecemujer.cl
- Plataforma web Programa "Emprende de BancoEstado", www.empredebancodeestado.cl
- Sucursales BancoEstado
- A través de Centro de Contacto de BancoEstado, N° 600 200 6000
- Sitios web de las instituciones partners





Cert N° 123456816383
Verifique validez en
<http://www.fogsj.cl>

La participación implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. Será condición para hacer efectivo el Premio, que la o las participantes ganadoras participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que la empresa determine, de lo contrario el Banco se reserva el derecho de una posible descalificación. A mayor abundamiento, las ganadoras otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de las ganadoras, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, página web, red social o plataforma digital y en forma indefinida, el nombre y comuna de residencia de cada uno de las ganadoras, así como los primeros cinco dígitos más el dígito verificador de su RUT, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellas, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Todo aquel que postule al Premio CreceMujer 2020 - BancoEstado, podrá ser automáticamente preinscrito para las próximas versiones de éste u otros programas de fidelización de BancoEstado.

VIII. CALENDARIO ACTIVIDADES:

- Período de Postulación: **hasta el 01 noviembre de 2020**
- Selección de Ganadores: **noviembre – diciembre de 2020**
- Entrega de los Beneficios a los ganadores: **diciembre 2020**
- Comunicación de Ganadores: **diciembre 2020 – enero 2021**

El Banco se reserva el derecho a modificar estos plazos en caso que así lo estime conveniente.

Las Bases del presente concurso podrán ser retiradas a costa de quién las solicite o consultadas en la 9º Notaría Santiago de don Pablo González Caamaño, ubicada en Teatinos 333, entrepiso, Santiago Centro.